

**REGLAMENTO FEMENIL DE  
CALAS DE CABALLO,  
PUNTEADERO Y CARRERA DE  
GIROS.**

**EDICION 2024**

# INDICE

## Ω CAPITULO I.

Las particularidades de la vestimenta..... PAGINA 3

## Ω CAPITULO II

Las particularidades de los arreos..... PAGINA 4

## Ω CAPITULO III

Mediciones y distancias..... PAGINA 5

## CAPITULO IV

Generalidades de la Faena..... PAGINA 6

## CAPITULO V

Calificaciones y puntos adicionales..... PAGINA 8

Infracciones..... PAGINA 9

Descalificaciones..... PAGINA 11

## CAPITULO VI

Criterio de desempate..... PAGINA 12

## CAPITULO VII

Punteadero.....PAGINA 13 Y 14

## CAPÍTULO VIII

Carrera de giros.....PAGINA 15 Y 16

**ARTÍCULO I.-** Podrán participar en los caladeros FEMENILES, todas las mujeres de 8 años de edad en adelante y serán de una sola categoría serán calificadas con este reglamento. Las de menor edad solo participaran como exhibición dado a la capacidad motriz del ser humano.

Todas Montadas a mujeriegas.

Será obligatoria llevar la vara desde su presentación y hasta el término de la cala.(a excepción de cuando se le caiga) De no hacerlo será motivo de descalificación, la vestimenta será siempre de Adelita, de traje de charra o traje de faena.

## CAPITULO I

### VESTIMENTA

**ARTÍCULO II.-** Las particularidades de la vestimenta de son:

**Ω VESTIDO DE ADELITA:** con vestido de manga larga o cortas puede ser de una sola pieza o de dos blusa y falda con cuello completo o cruzado, crinolin, moño en el pelo sujeto en la nuca, calzoneras, reboso amarrado a la cintura, botas estilo Jalisco, espuela y sombrero.

**Ω TRAJE DE CHARRA:** camisa, chaleco, chaquetilla, falda, botas estilo Jalisco, corbata estilo mariposa, moño en el pelo sujeto en la nuca, cinturón, sombrero y una espuela.

**Ω VESTIDO DE FAENA:** con camisa, corbata estilo mariposa, falda, cinturón, botas estilo Jalisco, espuela Y sombrero. (CHAQUETA SI LO DESEA).

**Ω SOMBRERO:** Podrá ser liso, de fieltro, de pelo, de palma, hasta con cuatro pedradas; con o sin chapetas que, de llevarlas, serán de cuero, hueso, gamuza o plata; siempre con toquilla de calabrote, sencilla, bordada con pita, gamuza, hilo, canutillo etc. de acuerdo con el traje; con el ala en su parte trasera ligeramente arriscada o plana y por delante levantada en los tipos Jalisco, Poblano o San Luís, pero plana si se trata del estilo Pachuca, con o sin galón, dependiendo del conjunto. Si está montada siempre con barboquejo. Que este deberá de ser de cuero, cerda o algodón.

**Ω CAMISA:** Blanca o de colores serios, Pachuqueña de manga larga de tubo, con el cuello tipo civil (pegado y volteado) o de estilo militar: Si se lleva chaqueta, obligatoriamente el cuello será de estilo civil (pegado y volteado). Podrán ser adornadas con bordados en colores serios. Quedan prohibidos los colores rosa, violeta, lila, fuchsia, naranja, mamey, los tonos fosforescentes, metálicos y/o pastel.

**Ω CHAQUETA:** Lisa, de tela, jerga, gamuza o Casimir, con o sin adornos que pueden ser cachiruleados, bordados con botones en mancuerna que serán de tres a no más de seis en cada manga; de uno a tres broches en el pecho, de cuerno, hueso, gamuza o plata. El largo será hasta de 0.10 metros por debajo de la cintura. Cuando se usa camisa de vestir (tipo civil) con cuello pegado y volteado queda prohibido quitársela. Con camisa de cuello tipo militar no deberá usarse chaqueta.

**Ω CHALECO:** Liso de tela, jerga, gamuza o Casimir, con o sin adornos que pueden ser cachiruleados, con alamares o botones de tela, cuerno, hueso, gamuza o plata. Si se lleva chaleco no se debe quitar la chaqueta pues este hecho será motivo de descalificación.

**Ω BOTA JALISCA:** deberá de ser en piel, gamuza o nobuk, siendo obligatorio el cordón a media bota en la parte alta deberá de llevar un cordón o greca es obligatorio que lleve una herradura en la parte exterior de cada bota puede llevar iniciales en medio de la herradura las botas no deben de utilizar cierre y los colores permitidos son:

hueso, miel, ocre, café, vino gris o azul marino.

**Ω CORBATA:** La corbata de moño, colgante al estilo mariposa. Los colores serán serios y queda prohibido que sean de colores pastel o fosforescentes.

**Ω FAJA O CEÑIDOR:** Se usarán de acuerdo con la categoría del traje y serán de tela, gamuza o piel de colores serios.

**Ω CINTURÓN:** Con hebilla de estilo charro, con o sin carrillera, con o sin pistola, pero de usarse, la funda del revolver deberá hacer juego con el cinturón.

**Ω ESPUELA:** charra. La espiga deberá de estar recta y siempre en medio de la caja, no deberán tener apariencia texana o la espiga doblada hacia abajo, hacia arriba, o hacia dentro éstas siempre deberán de estar puestas en el tacón, no en el talón.

**ARTÍCULO III.-** Las damas no presentaran freno, pero en caso de duda el juez lo podrá solicitar y revisar.

## CAPITULO II

### ARREOS Y PROTECCIONES.

**Ω FRENO:** De estilo charro, con barbadas también de estilo charro; es opcional los baberillos en el freno, no se permiten articulados, gozne, zacatecanos o con apariencia texano. Las cadenillas deberán de tener el mismo tamaño y estas no deberán tener ningún nudo o vuelta por atrás de las patas o puente del freno.

**Ω CABEZADA:** Hará siempre juego con la albarda, llevará orejera del lado de la garrocha y si no fuese de ojal, sino de botones, el de arriba deberá quedar a un lado de la nuca y nunca sobre la crin. El material deberá de ser de cuero, algodón, cerda o ixtle.

**Ω RIENDAS:** Deberán ser estilo charro con el nudo también charro, los materiales permitidos son: cuero, algodón, cerda o ixtle. en cualquier color.

**Ω ALBARDA:** podrán ser lisas con o sin herraje, piteadas, chumiteadas, cinseladas, con cantinas o sin cantinas pero siempre con sus dos arcones, sus dos enreatados y contra enriatados, estribos cuadrados o rectangulares, estas no deben de estar sucias sin roturas parciales o totales. Los amarres de los arreos no pueden ser de alambre o plástico.

**Ω PECHO PRETAL:** en caso de usarlo deberá consistir de una argolla metálica de la que parten tres correas de cuero, una correa se sujeta a la argolla derecha de la montura, la otra a la argolla izquierda y la otra pasa por entre los brazos del caballo para afianzarse al pecho del caballo hasta conectar en el cincho. Los materiales permitidos son: cuero, algodón, jareta o Cerda estos pueden o no estar forrados con borrega.

**Ω CINCHO:** debe ser de jareta, piola, cerda o cuero con argollas y redondas. El tejido será en cualquier color.

**Ω CHAPETONES:** completos y deberán de ser de cuero, hueso, cuerno, plata o acero, siempre haciendo juego con el herraje de la montura.

**Ω TIENTOS:** completos, estos tendrán mínimo 20 cm., de largo debiendo estar sueltos (sin enrollar)

**Ω CUARTA:** El lugar de la cuarta es colgada en el cuartero de la albarda, por el lado de montar, nunca del lado de la garrocha, para evitar que al apearse se atore la espuela con la maniota y las pajuelas deben estar libres no debajo de la cantina, del basto o el arción, Deberá de medir la maniota 15 cm., cabo o regatón 25 cm., y las pajuelas sencilla o dobles 30 cm. Para considerarse como reglamentaria deberá de medir 70 cm. Como mínimo. De no ser así es motivo de descalificación.

**Ω VARA:** las medidas son de 70 a 100 centímetros, no se permiten forradas, pintadas o con maniota.

**Ω SARAPE:** de una sola pieza, detrás de la teja, amarrado con los tientos saraperos con los flecos o barbillas del lado de montar. Para evitar que al apearse se atore con la espuela, en colores serios, con o sin publicidad. El sarape no deberá de estar sujeto con hebillas o con otro material que no sean los tientos.

**Ω BARRIGERO:** de usarlo deberá de ser de cuero cerda o Ixtle.

**Ω MANGA:** en caso de usarse debe de ser de las tradicionales correctamente colocada atrás de la teja del fuste amarrada con los tientos saraperos de la albarda. En el lugar del sarape.

**Ω MATILLA:** debe ser máximo cinco centímetros más grandes que el basto por los cuatro costados, de manera que solamente se le vea el fleco.

**Ω CARONA:** deberá corresponder a la forma y medida de la montura, pudiendo ser de neopreno o velcro o cualquier otro tipo y color.

**Ω GARGANTON:** de usarlo deberá de ser en lugar del pecho pretal, pero nunca los dos al mismo tiempo, los materiales son: cerda, cuero o algodón. En cualquier color.

**Ω PROTECTORES:** de manos y patas pueden ser de cualquier material y en cualquier color.

**Ω VENDAS:** Pueden usarse en manos y patas en cualquier color.

**Ω CAMPANAS:** es opcional pudiendo ser de cualquier material y en cualquier color.

## CAPITULO III

### MEDIDAS DEL RECTANGULO Y DISTANCIA EN LA MANGA

**ARTICULO IV.-** Iniciando en el partidero por el centro de la manga del lienzo se medirá y señalará una distancia de 70 metros, en donde en forma perpendicular se medirá y marcará un rectángulo de 6 x 23 metros el que tendrá 3 metros a cada lado de la línea central y llegará consecuentemente a los 90 metros. También el rectángulo puede ser modificado en sus dimensiones por el comité organizador del evento.

Se marcará un rectángulo igual a un lado de preferencia del lado derecho (para que público de la Mirandilla que pueda ver los lados y medios lados), Se marcará una línea vertical a la mitad del rectángulo, a los 3 metros de cada lado.

Los rectángulos de la cala deberán pintarse antes del inicio de la competencia o evento.

Se marcará en la manga del lienzo las distancias de los 60 metros para la ceja y 20 metros para desprender la cabalgadura, estas marcas se harán al inicio del evento y cada vez que se considere necesario.

## CAPITULO IV

### GENERALIDADES DE LA FAENA

**ARTÍCULO V.-** Esta faena es la demostración de la buena rienda del caballo Charro y comprende, buen gobierno, mansedumbre, andadura, galope, carrera, ceja y posturas de cabeza.

**ARTICULO VI.-** Para iniciar y realizar la cala de caballo la competidora ingresara al rectángulo central saludará al etilo charro (tocando con su mano el ala de su sombrero), dará medio lado y se dirigirá al galope rumbo al partidero, al llegar al fondo [distancia cero (0) del lienzo], (al llegar puede cejar la cabalgadura siempre y cuando no rebase los diez metros no es motivo de descalificación) dará medio lado a su cabalgadura para ponerlo en mano y de frente al ruedo disponiendo hasta de un minuto para arrancar su cabalgadura y si rebasa los dos minutos será motivo de descalificación.

Sobre parado, podrá arrancar al galope o al paso hasta la distancia entre los diez y veinte metros y a partir de los 20 metros deberá imprimir toda su velocidad de su cabalgadura hasta ejecutar la punta.

La vara solo deberá de utilizarla en la carrera, solamente podrá varear a la cabalgadura de medio cuerpo hacia atrás, es decir del cincho de la albarda a las ancas de su cabalgadura.

Al entrar en el rectángulo llamará a su cabalgadura para dar la punta tomándose en cuenta la velocidad en la carrera y las huellas dejadas por el caballo al rayar en tres tiempos como máximo, para obtener puntos adicionales, al terminar de dar su punta no deberá cejar su cabalgadura hasta que se lo indique el Juez, si al término de la punta queda muy cerca de la línea de enfrente del rectángulo puede rebasarla caminando, si no hubiese adicionales en la punta tendrá un punto de infracción por rebasar la línea, pero no será descalificación.

Después sin voltear la cabalgadura se pasara al rectángulo adicional y lo pondrá en el centro respecto de las líneas laterales y lo hará girar dando mínimo tres o más lados hacia la derecha o hacia la izquierda, y si se desplazara o quedara de espalda con referencia a la línea de enfrente al rectángulo al terminar en un sentido, lo regresará al centro y de frente a la misma línea para no ser descalificada y continuar con los lados contrarios. En esta prueba se tomará en cuenta el número de vueltas, velocidad y brío, así como el mantener su centro, pivoteando o asentando la pata del lado del giro.

Al término de los lados, nuevamente tomará el centro respecto a las líneas laterales, dará los medios lados, a la derecha o a la izquierda, siendo obligatorio hacerlo en ambos sentidos, deberá completar los 180° grados para poder obtener sus puntos adicionales y no serán considerados si no se completan los 180° grados.

Terminados estos movimientos, pasará al rectángulo central y cejará su caballo en línea recta para no ser infraccionada, por no cejar en línea recta, rumbo al partidero, debiendo rebasar con los cuartos delanteros la línea de los 60 metros marcada en la manga del lienzo y al termino regresará al paso natural hasta el término de la faena y una vez dentro del rectángulo saludará al estilo Charro, la suerte se da por terminada una vez que la cabalgadura sale del mismo (rectángulo).

**ARTÍCULO VII.-** La cala completa se integra con:

- Ω Saludo. (Al Presentarse)
- Ω Galope. (Rumbo al partidero)
- Ω Puesta en mano (de frente al ruedo)
- Ω Carrera.
- Ω Punta.
- Ω Cambio de rectángulo de punta a rectángulo de movimientos.
- Ω Lados.
- Ω Medios lados.
- Ω Cambio de rectángulo de movimientos a rectángulo central
- Ω Ceja.
- Ω Paso natural.
- Ω Saludo. (Al finalizar)

**ARTICULO VIII.-** Para la ejecución de los movimientos, la rienda se manejará preferentemente a media tabla del pescuezo de la cabalgadura. No se deberá abrir la rienda ni manquearla, Todos los movimientos se harán con una sola mano, izquierda o derecha, pudiéndose cambiar de mano, pero nunca usar las dos al mismo tiempo, a excepción de que se haga en la punta,(una mano arriba de la otra) en caso de cambiar de mano tendrá infracción, la cadenilla y rienda derecha deberán ser de la misma longitud que del lado izquierdo, la mano contraria a la rienda deberá de estar pegada al cuerpo, ya sea en el pecho o en la pierna de la competidora, la vara la podrá usar del cincho de la albardan hacia atrás.

**ARTÍCULO IX.-** Se permitirá el uso de taloneras, muñequeras, y campanas para la protección de manos y patas de la cabalgadura, aunque no sean de cuero, pudiendo ser de materiales como: neopreno, velcro o cualquier otro material en cualquier color.

**ARTICULO X.-** No se permite a ningún representante de la competidora checar las marcas en la punta raya el hacerlo será motivo de descalificación.

**ARTICULO XI.-** Para obtener los puntos adicionales en la punta. Contará toda la longitud que deje la cabalgadura dentro del rectángulo, al medir las huellas estas supera los 51 Cm. Se ira al metro inmediato superior. Ejemplo: 7.51 = 8.00 Metros.

**ARTICULO XII.-** La ejecución de la punta deberá hacerse entre los 70 y 90 metros (o las dimensiones del rectángulo que marque el comité organizador) solo las huellas que marquen las patas de la cabalgadura dentro del rectángulo serán tomadas en cuenta para la calificación en la punta. Si la primera huella dejada dentro del rectángulo no supera los 50 cm. de largo, no será tomada en cuenta, en las posteriores si se tomarán como huella.

**ARTICULO XIII.-** En la punta para su calificación, deberá tomarse como base la huella más larga que marque cualquiera de los cuartos traseros del caballo, otorgándose un punto adicional por cada metro después de los 6 metros, siempre y cuando ninguna de las dos patas marque huellas en más de tres tiempos, tendrán puntos adicionales cuando la cabalgadura entre y salga rayando del rectángulo en un solo tiempo con ambos cuartos traseros.

**ARTICULO XIV.** La competidora después de presentar su punta, deberá desplazarse del rectángulo central al rectángulo lateral, para realizar sus lados y medios lados y posteriormente volver al rectángulo central para ejecutar su ceja. El no hacerlo será motivo de descalificación.

## CAPITULO V ADICIONALES

- I. Se otorgarán 20 puntos por realizar la cala completa y esta calificación podrá aumentar o disminuir según la puntuación adicional o las infracciones acumuladas.
- II. Si la cabalgadura presenta más de tres tiempos con cualquier cuarto trasero queda descalificado a excepción en la final del torneo se deberá de culminar la faena.

<b>I.</b>	Por ejecutar la punta en un tiempo con ambos cuartos traseros de su cabalgadura (ENTRADO Y SALIENDO RAYANDO DEL RECTANGULO).	<b>5 PTS.</b>
<b>II.</b>	Por ejecutar la punta en un tiempo.	<b>3 PTS.</b>
<b>III.</b>	Por ejecutar la punta en dos tiempos.	<b>2 PTS.</b>
	Por ejecutar la punta en tres tiempos	<b>1 PTS.</b>
<b>IV.</b>	Por cada metro de huellas marcado en la punta después de sexto metro (se medirá la huella más larga del mismo lado).	<b>1 PTS.</b>
<b>V.</b>	Por dar seis o más lados sobre parado,( no deberá caminar); pivoteando con la pata de apoyo con velocidad desde el inicio, por cada lado.	<b>2 PTS.</b>
<b>VI.</b>	Por asentar la pata de apoyo del lado en que está girando, haciendo una sola marca en la arena, por cada lado imprimiendo su máxima velocidad. Solamente podrá mover la pata el caballo hasta la segunda vuelta y después tendrá que dar seis lados o más sin salir la pata de su eje. O desplazarla y/o recorrerla.	<b>1 PTS.</b>
<b>VIII.</b>	Por dar los medios lados, paralelo a las líneas laterales del rectángulo, en un tiempo completando 180°, tanto de ida como de regreso por cada medio lado y no deberá caminar hacia delante o hacia atrás para tomar impulso o terminar el movimiento. no deberá de rebasar las manos la altura de las corvas de la cabalgadura si no lo hiciera de este modo pierde el derecho a los adicionales, se adicionará tanto como de ida como de regreso o la vuelta	<b>1 PTS.</b>

## INFRACCIONES

I.	Por presentar la Montura o albarda sucia o con el retobo roto y/o falta de chapetones.	1 PTS.
II.	Por la falta de tientos, o de no tener la longitud mínima de 20 centímetros y/o por estar enrollados.	1 PTS.
III.	Porque antes de iniciar su faena traiga la camisa mal fajada y/o las mangas arremangadas	1 PTS.
IV.	Por ingresar por un costado al rectángulo central al inicio de la cala	5 PTS.
V.	Por voltear la cabalgadura para iniciar cualquiera de sus movimientos o al desplazarse de un rectángulo a otro, quedando de espalda al público.	1 PTS.
VI.	Por no saludar al inicio o al final de la cala dentro del rectángulo por cada ocasión	1 PTS.
VII.	Por no correr en línea recta por el centro de la manga del lienzo tanto de ida como de regreso (por cada ocasión)	1 PTS.
VIII.	Por alborotarse la cabalgadura en cualquier momento	1 PTS.
IX.	Por no poner su cabalgadura en mano o de frente al centro del partidero para iniciar su carrera	1 PTS.
X.	Por no arrancar su cabalgadura rebasando un minuto	1 PTS.
XI.	Por no desprender a toda su velocidad la cabalgadura a partir de los 20 metros y hasta la entrada del rectángulo.	4 PTS.
XII.	Por disminuir la carrera de su cabalgadura antes de ingresar al rectángulo.	4 PTS.
XIII.	Por cargarse en la rienda durante la carrera.	2 PTS.
XIV.	Por golpear con la vara en la cabeza a su cabalgadura	4 PTS.
XV.	Por varear la cabalgadura de medio cuerpo hacia adelante (solo se permite del cincho de la albarda hacia atrás).	3 PTS.
XVI.	Por cejar su cabalgadura después de la punta borrando alguna o parte de las huellas dejadas.	1 PTS.
XVII.	Porque la cabalgadura abra el hocico (excepto en la punta y cuando la cabalgadura está en descanso)	1 PTS.
XVIII.	Por cachetear la cabalgadura	1 PTS.
XIX.	Por enjetarse la cabalgadura	1 PTS.
XX.	Por estrellar y/o despapar y/o gorbetear la cabalgadura (a excepción cuando la cabalgadura está en descanso)	1 PTS.
XXI.	Por salirse el freno o la rienda de su lugar, puede continuar pero no remendar, o acomodar	2 PTS.
XXII.	Por dar los lados sin pivotar en la pata de apoyo o sin convertir estos en su eje (en cuatro patas)	2 PTS.
XXIII.	Por dar los lados caminando	2 PTS.
XXIV.	Por desplazarse a dar los lados a izquierda, derecha, hacia atrás o al frente por cada lado y no adicionara puntos	2 PTS.
XXV.	Por no completar los 180° grados en los medios lados por cada lado ya sea de ida o de regreso.	1 PTS.
XXVI.	Por cambiar de mano durante los ejercicios a excepción del saludo.	1 PTS.
XXVII.	Por no cejar en línea recta o por no tomar el centro del rectángulo central para iniciar la ceja, hasta el término de la misma.	1 PTS.

<b>XXIX</b>	Por tener andadura de mondigo en cualquier momento	<b>2 PTS.</b>
<b>XXX</b>	Por voltear o soltar el estribo izquierdo	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXI</b>	Por qué la cabalgadura trote en el paso natural.	<b>1 PTS.</b>
<b>XXXII</b>	Por caerse, reventarse o salirse de su lugar cualquier arreo, protección, venda o vestimenta, pudiendo acomodar si lo cree conveniente.	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXIII</b>	Por caerse la cuarta o la vara y no se la pueden dar.	<b>1 PTS.</b>
<b>XXXIV</b>	Por romperse la vara, no podrá utilizar una nueva	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXV</b>	Por sangrar la cabalgadura del hocico, ijares, barbada o cualquier parte	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXVI</b>	Por qué la competidora se quite el sombrero al estar ejecutando la faena, no confundir con agradecer al público.	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXVII</b>	Por cejar al termino de los medios lados	<b>2 PTS.</b>
<b>XXXVIII</b>	Por quedar de espalda al termino de cualquier lado con referencia a la línea de enfrente del rectángulo. Puede regresar para cualquier lado para continuar la cala.	<b>5 PTS.</b>
<b>XXXIX</b>	Si el caballo se anticipa al mando de la competidora y rebase los 90°, (lados o medios lados).	<b>5 PTS.</b>
<b>XL</b>	Por reclamar su calificación a los jueces	<b>5 PTS</b>
<b>XLI</b>	Por disminuir la velocidad en cualquier lado, o iniciar un lado dando un medio y no adiciona puntos en ese lado.	<b>4 PTS</b>

**NOTA:** Si por alguna contingencia, cólico, fractura, arreo, venda o protección se sale de su lugar o se revienta y la competidora o cabalgadura no pudiera continuar con su faena en ese momento se dará por terminada su participación.

## DESCALIFICACIONES

<b>I.</b>	Por ejecutar la cala en un animal que no sea caballo o yegua.
<b>II.</b>	Por traer argollas en la nariz o en cualquier parte de la cara a excepción de los aretes o por utilizar tintes en el cabello de colores fosforescentes o pastel.
<b>III.</b>	Por la falta de cualquier parte del atuendo o arreo conforme a este Reglamento
<b>IV.</b>	Por usar en el atuendo, arreo o indumentaria que no se considere Charro, incluyendo plásticos de cualquier tipo y alambres a excepción de los accesorios de protección para la cabalgadura tales como: caronas, taloneras, protectores de mano y patas.
<b>V.</b>	Por usar anquera o grupera durante la faena
<b>VI.</b>	La cabalgadura que sea presentada para calar en un campeonato, torneo o competencia por una competidora, no podrá ser presentada por otra en la misma categoría, si lo hicieren, será descalificada en la segunda y subsecuentes calas.
<b>VII.</b>	Por usar en su vestimenta colores y prendas no permitidas ver arreos y atuendo.
<b>VIII.</b>	Por Usar frenos articulados, de tijera o gozne, Zacatecanos o con barbada de argolla, punta de flecha, placa o aditamentos en el bocado o cualquier agregado que sirva de castigo. Bozales, ronzales y cabestros, desde el momento de ingresar al rectángulo, o por usar cadenillas o riendas disparejas, es decir una más larga que otra, o con nudos en las cadenillas o con una vuelta por detrás o enfrente del puente o patas del freno, no se permitirá cambiar.

<b>IX.</b>	Por no ingresar al rectángulo al inicio o al final de la cala, no confundir que al regreso del paso natural puede abandonar el rectángulo por las líneas laterales
<b>X.</b>	Por presentar más de tres marcas en la punta raya (cuatro marcas o más) a excepción de la final que debe de terminar la faena.
<b>XI.</b>	Usar inyecciones, ligas, agujas, pomadas o cualquier otro tipo de artefactos en la cabalgadura, así como amarrársela o trenzársela la cola.
<b>XII.</b>	Por traer el estribo izquierdo amarrado
<b>XIII.</b>	Por salirse con cualquiera de sus extremidades de la cabalgadura del rectángulo marcado para la ejecución de la cala. A excepción en la punta puede rebasar la línea de enfrente ya sea rayando o caminado para no borrar las marcas dejadas.
<b>XIV.</b>	Por no irse al galope del ruedo hacia el partidero, desde su arranque y hasta su llegada. (Desde que inicia el galope y hasta que llegue al partidero no debe de detener su cabalgadura).
<b>XV.</b>	Por rebasar dos minutos sin arrancar el caballo una vez que ha llegado al partidero.
<b>XVI.</b>	Por levantarse de manos el caballo, repare en cualquier momento o patear.
<b>XVII.</b>	Por ejecutar la punta antes de los 60 metros o parar su cabalgadura totalmente antes de los 70 metros.
<b>XVIII.</b>	Rebasar las líneas laterales del rectángulo con cualquiera de las extremidades de la cabalgadura al ejecutar la punta. O en cualquier momento desde que ingrese al rectángulo central.
<b>XIX.</b>	Por salirse del rectángulo anexo dando lados, medios lados, ceja o en cualquier momento durante la faena.
<b>XX.</b>	Por no parar el caballo al llamarlo de la rienda o estrellarse en la barda o tablas del ruedo.
<b>XXI.</b>	Por no pasar al rectángulo contiguo para ejecutar los lados y medios lados, así como no pasar al rectángulo central para ejecutar la ceja.
<b>XXII.</b>	Por caerse la competidora con todo y caballo, (se considera caída cuando la cabalgadura toca el suelo con la panza, costillar o paleta) si está sentado puede continuar si no existiera alguna descalificación por sujetarse del caballo o de la albarda.
<b>XXIII.</b>	Por caerse la competidora o apearse.
<b>XXIV.</b>	Porque la competidora interrumpa la ejecución de su faena para preguntar y/o discutir la calificación otorgada por los Jueces, en especial la correspondiente a la ejecución de la punta.
<b>XXV.</b>	Por no traer la cuarta en el cuartero, y/o la vara al inicio de la cala.
<b>XXVI.</b>	Porque algún representante del competidor se acerque a revisar o cuestionar la punta.
<b>XXVII.</b>	Por no venir a galope en la carrera hacia el rectángulo a partir de los 20 metros para presentar la punta.
<b>XXVIII.</b>	Abrir la rienda o manquearla en cualquier momento aun estando la cabalgadura en descanso, (manquear es: introducir la mano o cualquier dedo en medio de la rienda delante del nudo o estar una cadenilla más larga que la otra o abrir la rienda con ambas manos).
<b>XXXIX.</b>	Por sujetarse o apoyarse de cualquier parte de la montura, albarda o de la cabalgadura durante los movimientos que integran la cala.
<b>XXX.</b>	Por no hacer la cala completa o negarse la cabalgadura en cualquier momento a realizar cualquiera de los movimientos que integran la faena, el saludo y el no poner en mano solo tendrán infracción.
<b>XXXI.</b>	Por negarse la cabalgadura en cualquier momento o hacer un alto total en cualquiera de los movimiento. (las cuatro extremidades sin moverse al mando de la rienda).
<b>XXXII.</b>	Por no seguir la secuencia y continuidad en cualquier movimiento ( haciendo un alto e iniciando nuevamente).
<b>XXXIII.</b>	Por no seguir la secuencia así como el orden de movimientos o por repetir cualquier movimiento.

<b>XXXIV.</b>	Por usar las dos manos al mismo tiempo durante los movimientos que integran la cala de caballo a excepción de presentar la punta. (Una mano arriba de la otra).
<b>XXXV.</b>	Porque en los medios lados solamente llegue a 90 grados en lugar de 180 grados, a derecha o izquierda
<b>XXXVI.</b>	Por no cejar la cabalgadura o parar antes de rebasar con las manos la línea de los 60 metros de la manga del lienzo, una vez iniciada la ceja no deberá de detener su cabalgadura hasta rebasar la línea de los 60 metros para no ser descalificado, o por perder la continuidad rebasando los 90 grados durante la Ceja.
<b>XXXVII.</b>	Por remendar, amarrar, quitar o cambiar cualquier arreo o protección para poder terminar la cala, si fuera el caso o presenta riesgo para la competidora o la cabalgadura se dará por concluida la faena.
<b>XXXVIII</b>	Por dar lado o lados en el partidero al tratar de poner en mano o de frente a su cabalgadura.
<b>XXXIX</b>	Por abrir o manquear la rienda cuando se atore la cadenilla en el alacrán de la barbada, solo puede desatorar sin abrir o manquear la rienda.
<b>XL</b>	Por abrir o manquer la rienda para acomodar cualquier arreo vestimenta, como el sarape, el pecho pretal etc.
<b>XLI</b>	Por montar a ahorcajadas.
<b>XLII</b>	Por solicitar aclaraciones o hacer reclamos de la calificación de otro competidor a los Jueces, sin reembolso de su inscripción.
<b>XLIII</b>	Por faltar el respeto al jurado calificador, demás competidoras o comité organizador, ya sea de forma física, verbal o con señas obscenas, se descalifica a la competidora y los caballos que haya inscrito aún que solo haya participado con alguno(s) con anterioridad en el evento

**Nota:** Al proceder una descalificación, la puntuación será de cero, menos las infracciones acumuladas hasta ese momento.

## CAPITULO VI

### CRITERIOS DE DESEMPATE DEL CALADERO

- I. Se otorga el triunfo a la competidora que haya obtenido menos infracciones.
- II. De persistir el empate se otorga el triunfo a la competidora que haya obtenido más adicionales en la punta raya incluyendo tiempos y distancia
- III. De persistir el empate se otorga el triunfo a la competidora que haya obtenido mayor puntos en el rectángulo de movimientos.
- IV. De persistir el empate se definirá a una cala, el orden de participación será como participaron en la eliminatoria.

## CAPITULO VII

### PUNTEADERO FEMENIL

**ARTICULO XV.** Se recomienda que la medición del rectángulo sea de 6 metros de ancho por 23 metros de largo, o con las mediciones que acuerde el comité organizador del evento.

Los arreos y vestimenta serán los que indican los Capítulos II y III de este reglamento, el bozal y bajador es opcional.

**ARTICULO XVI.** Para la realización de esta faena será en un caballo o yegua se iniciará de cero y será de la siguiente manera:

Para iniciar esta faena La competidora entrara al rectángulo de las puntas, saludara al estilo charro, dará media vuelta y se dirigirá al galope al fondo del partidero a la distancia cero donde pondrá en mano y de frente su cabalgadura y antes de un minuto desprenderá ya sea al paso o a galope por el centro de la manga del y llamar a su cabalgadura para presentar la punta saludara al estilo charro y saldrá por enfrente del rectángulo para terminar la faena.

**ARTICULO XVII.-** La ejecución de la punta deberá hacerse entre los 70 y 93 metros, (o las dimensiones del rectángulo que marque el comité organizador) solo las huellas que marquen las patas de la cabalgadura dentro del rectángulo serán tomadas en cuenta para la calificación en la punta. Si la primer huella dejada dentro del rectángulo no supera los 50 cm. de largo, no será tomada en cuenta, en las posteriores si se tomarán como huella.

**ARTICULO XVIII.** En la punta para su calificación, deberá tomarse como base la huella más larga que marque cualquiera de los cuartos traseros de la cabalgadura, otorgándose un punto adicional por cada metro, siempre y cuando ninguna de las dos patas marque huellas en más de tres tiempos, tendrán puntos adicionales cuando la cabalgadura entre y salga rayando del rectángulo en un solo tiempo con ambos cuartos traseros.

Para obtener los puntos adicionales en la punta. Contará toda la longitud que deje la cabalgadura dentro del rectángulo, al medir las huellas estas supera los 51 Cm. Se ira al metro inmediato superior. Ejemplo: 7.51 = 8.00 Metros.

### ADICIONALES

I	Por rayar antes del rectángulo y salir rayando en un tiempo con ambos cuartos traseros	5 PTS
II	Por ejecutar la punta en un tiempo	3 PTS
III	Por ejecutar la punta en dos tiempos	2 PTS.
IV	Por ejecutar la punta en tres tiempos	1 PTS.
V	Por cada metro de longitud	1 PTS.

## DESCALIFICACIONES

<b>I</b>	Por rebasar un minutos para desprender
<b>II</b>	Por qué la cabalgadura se niegue, se levante de manos y/o repare
<b>III</b>	Por qué la competidora use argollas en la cara a excepción de los aretes o por que tenga el pelo pintado de colores fosforescentes o pastel.
<b>IV</b>	Por la falta de vara o no cumplir con las especificaciones mencionadas en este reglamento
<b>V</b>	Por salirse o rebasar con cualquier extremidad de su cabalgadura las líneas laterales del rectángulo en cualquier momento a un terminada la punta, deberá de salir por la línea del frente del rectángulo.
<b>VI</b>	Por apoyarse, sujetarse o agarrarse de la albarda o de la cabalgadura en cualquier momento.
<b>VII</b>	Por manquear la rienda o abrirla al ejecutar la punta. (desde los 70 metros y hasta parar la cabalgadura)
<b>VIII</b>	Por montar a horcajadas
<b>IX</b>	Por caerse de su cabalgadura.
<b>X</b>	Por caerse con todo y caballo en cualquier momento.

## CRITERIOS DE DESEMPATE

- I. De estar empatadas en puntos se otorga el triunfo a la punta con mayor longitud en metros y centímetros.
- II. De persistir el empate se otorga el triunfo a la punta que este en menos tiempos.
- III. De persistir el empate será a una punta o las que sean necesarias.  
La de los desempates será en el orden como participaron en la eliminatoria.

## CAPÍTULO VIII

### CARRERA DE GIROS

**ARTÍCULO XIX.** La carrera de giros puede ser individual, por parejas o por equipos.

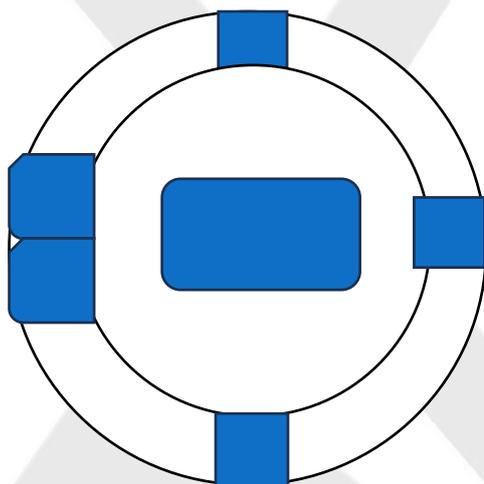
**ARTÍCULO XX.** Los arreos y vestimenta serán conforme al capítulo I Y capítulo II de este reglamento.

**ARTÍCULO XXI.** Las protecciones y vendas serán opcionales así como el bajador y pecho pretal.

**ARTÍCULO XXII.** La carrera de giros consiste: cada participante realizará el recorrido alrededor del ruedo con tres giros de 360 grados en los cuadros marcados en el ruedo, su recorrido lo hará por dentro de la circunferencia marcada pegada a la barda o tablas del ruedo, el salirse con cualquiera de las extremidades de la cabalgadura de la circunferencia tendrá una penalización de 5 segundos por cada ocasión que lo haga. El pisar la línea no es sanción, solo el rebasarla con cualquier parte de alguna de las extremidades.

### MEDICIONES

**ARTÍCULO XXIII.** Se marcarán tres cuadros de 4 metros por 4 metros en los octavos del ruedo, se marcará una circunferencia alrededor del ruedo de cuatro metros de la barda del mismo, se marcarán tres línea en las puertas del ruedo una en medio de las dos puertas, y las otras donde inicia cada puerta,



**ARTÍCULO XXIV.** Se marcará un área en el centro del ruedo donde deberá permanecer la representante de la o las competidoras y no podrá salir de esa área a excepción de cualquier accidente o recoger y entregar la estafeta cuando esta cae al suelo, el representante deberá de vestir correctamente de adelita, traje de charra o de charro en caso de ser hombre.

**ARTÍCULO XXV.** El tiempo se cronometrará en minutos, segundo, milésimas y centésimas.

### MECÁNICA GIROS INDIVIDUALES

**ARTÍCULO XXVI.** Podrán iniciar su carrera de mascara o contra mascara como la integrante consideren, podrán arrancar su carrera antes del primer cuadro más cercano, el conteo del tiempo inicia cuando los dos cuartos delanteros de la cabalgadura cruzan la línea pintada en medio de las puertas del ruedo, el conteo del tiempo termina cuando después de recorrer toda la circunferencia del ruedo y ejecutar los tres giros de 360 grados, la cabalgadura Cruce con los cuartos delanteros la línea pintada en medio de las puertas del ruedo.

## MECANICA POR PAREJAS O POR EQUIPO.

**ARTÍCULO XXVII.** Podrán iniciar la carrera de mascara o contra mascara como la pareja o integrantes decidan, la primer integrante podrá arrancar su carrera hasta antes del primer cuadro más cercano, la siguiente integrante esperará dentro de las líneas marcadas en la puerta del ruedo dentro de ese cuadro de la puerta es para entregar la estafeta que será su propia vara, si entregará la estafeta fuera del cuadro tendrá una penalización de 5 segundos.

**ARTÍCULO XXVIII.** Para entregar la estafeta sin penalización tendrán que estar la cabalgadura que recibe la estafeta dentro del cuadro marcado, con una o más extremidades que tenga fuera del cuadro se penalizará con 5 segundos.

**ARTÍCULO XXIX.** En caso de caerse la estafeta el entrenador o la persona que está a pie deberá entregársela para continuar la carrera.

### PENALIZACIONES.

I.	Por recibir la estafeta fuera del cuadro marcado en la puerta del lienzo.....	5 segundos.
II.	Por salirse de la circunferencia por cada ocasión.....	5 segundos.
III.	Por salirse del cuadro antes de cumplir los 360 grados del giro con cualquier extremidad...5 segundos.	
IV.	Por caerse la estafeta.....	5 segundos.
V.	Por qué el representante salga de él área marcada sin motivo.....	5 segundos.

### DESCALIFICACIONES

I.	Por montar en un animal que no sea caballo o yegua.
II.	Por la falta de cualquier atuendo o arreo conforme a este reglamento.
III.	Por usar frenos articulados, gozne o de tijera.
IV.	Por montar ahorcadas.
V.	Por no realizar los tres giros
VI.	Por caerse de la cabalgadura.
VII.	Por caerse con todo y caballo.
VIII.	Por hacer la carrera sin estafeta o terminar la misma sin estafeta.
IX.	Por recibir ayuda de cualquier persona.
X.	Por cuestionar la calificación del jurado calificador

**NOTA:** si durante la carrera pasara cualquier contingencia y recibe ayuda a excepción de caerse la estafeta y no pudiera continuar se dará por termina la carrera y quedar descalificada la integrante, pareja o equipo.

### CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de existir empate en el tiempo de recorrido

- I. Ganará quien tenga menos sanciones.
- II. De persistir el empátate será a una carretera con una sola integrante por equipo.

**ESTE REGLAMENTO FUE ELABORADO POR  
ING. JOSE ANTONIO GARDUÑO VELAZQUEZ  
JUEZ OFICIAL DE CHARRERIA.**